



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O.49.23
Título del expediente: "REFUERZO DE BANQUETA Y CONSOLIDACIÓN DE EXPLANADA EN EL MUELLE DE PONIENTE DE LA ESTACIÓN NAVAL DEL PUERTO DE MAÓ"
Tipo de procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO
Tipo de contrato: Obra
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 575.088,86 € (Presupuesto de gasto máximo)
Presupuesto base de licitación con IVA: 695.857,52 €
Valor estimado del contrato: 575.088,86 €
Importe adjudicado sin IVA: 517.464,96 .-€
Importe adjudicado con IVA: 626.132,60 €
Plazo de ejecución: Noventa (90) días
Prórrogas: No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 5 de noviembre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. Nº171 de fecha 16 de julio de 2024

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 5 de noviembre de 2024.
- 2.- Excluir la oferta presentada por la empresa ATLÁNTICO 18, S.L. por ser considerada de calidad técnica inaceptable al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 12,5 puntos sobre 25 y no ser económicamente contemplable de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa UTE MUELLE PONIENTE ESTACIÓN NAVAL (COPCISA-OLIVES) con CIF nº U75478941, el contrato de obra de "Refuerzo de banquetas y consolidación de explanada en el muelle de poniente de la Estación Naval del Puerto de Maó" por la cantidad de quinientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (517.464,96 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento nº 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 10,02 por ciento, por un plazo de ejecución de noventa (90) días y un plazo de garantía de cuatro (4) años, de acuerdo con la oferta presentada.



Autoritat Portuària de Balears

4.- Notificar esta resolución a las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. y ANTONIO GOMILA, S.A., consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor valorada, así como a la empresa ATLÁNTICO 18, S.L. por ser considerada de calidad técnica NO aceptable y a la empresa UTE MUELLE PONIENTE ESTACIÓN NAVAL (COPCISA-OLIVES) resultado de haber resultado adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*